



Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



CONCEDE PRORROGA FERIADO LEGAL
FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCION N° 8266

CHILLAN VIEJO, 31 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decretos Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica, con fecha 23 de Diciembre de 2015, para que se le conceda Prorroga de 13 Feriado Legal año 2015, y la autorización dada con esta fecha por el Sr. Ulises Aedo Valdés, Alcalde Subrogante

RESUELVO:

1.- **CONCEDESE** a la Sra. **MARINA BALBONTIN RIFFO**, C.I. N° 9.377.365-9, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Prorroga de 13 días de Feriado Legal período 2015, para que haga uso de ellos en el período comprendido entre el 02 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/MBR/lec. ✓

Distribución:

Secretaria Municipal
Enc. RR.HH. DEsamu
Departamento de Salud.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)